

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO ACADÉMICO



ACUERDO N° 281

"CONVOCATORIA INTERNA DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN AÑO 2023"

El Consejo Académico de la Universidad de Córdoba, en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

Que la Universidad de Córdoba mediante Acuerdo No. 022 del 21 de febrero de 2018 expidió la Reglamentación de la Investigación de la Universidad de Córdoba y definió en su ARTÍCULO 38° "*Anualmente se abrirán convocatorias para financiar la ejecución de proyectos de investigación por parte de grupos dentro del programa de sostenimiento y mejoramiento de indicadores de los grupos de investigación*".

Que el Acuerdo No. 022 en su Reglamento de Investigación tiene como objetivo generar conocimientos, tecnologías, innovaciones, artes y técnicas, de acuerdo con la misión de la Universidad (ARTÍCULO 2°).

Que el Acuerdo No. 022 en su artículo tercero define dentro de sus estrategias apoyar y fortalecer administrativa, técnica y financieramente a los investigadores, grupos e institutos de investigación para consolidar la capacidad investigativa de la Universidad.

Que ibidem en su artículo 17 precisa que la Vicerrectoría de investigación y Extensión es la máxima autoridad administrativa del proceso de investigación de la Universidad.

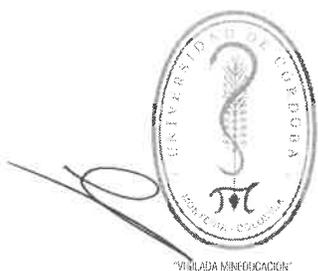
Que según lo estipulado en el artículo 19 ibidem, la Vicerrectoría de Investigación y Extensión será la responsable de liderar el proceso de investigación y ejecutar la

**Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión
para la transformación del territorio.**

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT. 891080031-3

www.unicordoba.edu.co





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO ACADÉMICO



Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Universidad de Córdoba, con lugar de desarrollo Montería.

Que, de acuerdo con la Resolución, ibidem, El Consejo Nacional de Acreditación recomendó que para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de calidad se debe elevar la producción derivada de los grupos de investigación de la Institución en la categoría de generación de nuevo conocimiento.

Que en el Plan de Desarrollo Institucional "Calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio" concreta cinco perspectivas estratégicas, variables retos y lineamientos, dentro de las cuales se encuentra Perspectiva calidad, pertinencia e innovación y su variable Política de Investigación cuyo lineamiento obedece a la inversión en proyectos de investigación y extensión.

Que en el Plan de Desarrollo Institucional define dentro sus acciones estratégicas el promover e incentivar la producción académica según su impacto, (coautorías, patentes e innovaciones, libros, capítulos de libros, artículos en revistas indexadas, obras artísticas).

Que dentro de las acciones estratégicas definidas por el Plan de Desarrollo Institucional se encuentra: gestionar equipos e infraestructura para fortalecer los grupos de investigación clasificados.

Que según los lineamientos establecidos en el documento "*Apuesta estratégica en Ciencia, tecnología e innovación en la Universidad de Córdoba 2021-2030*", en su plan plurianual de inversión periodo 2021-2030, se definen los programas estratégicos de generación de conocimiento científico, formación de talento humano, fortalecimiento de capacidades y condiciones para innovar, desarrollo y transferencia de conocimiento y tecnología hacia el sector productivo, fomento de una cultura y apropiación social del conocimiento, entre otras.

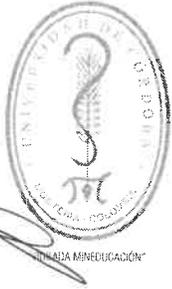
Que, para amparar la convocatoria interna, la Universidad de Córdoba cuenta con los recursos presupuestales para financiarla, por valor de TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 3.255.000.000.00), los cuales se encuentran desagregados en el CDP No. 2.661 por valor de \$ 488.250.000 y

**Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión
para la transformación del territorio.**

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT. 891080031-3

www.unicordoba.edu.co





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO ACADÉMICO



vigencias futuras para 2024 por valor de \$ 2.766.750.000 aprobadas por el Consejo Superior mediante Acuerdo No. 110 del 10 de noviembre de 2023.

Que el Honorable Consejo Académico en sesión de fecha 23 de noviembre de 2023, decidió aprobar la convocatoria interna para los Grupos de Investigación año 2023.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo Primero. Dar apertura a la Convocatoria Interna para el sostenimiento y mejoramiento de indicadores de los grupos de investigación año 2023, acorde a la siguiente información:

Artículo Segundo. Son objetivos de la presente convocatoria los siguientes:

- ✓ Fortalecer los grupos de investigación clasificados por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y adscritos a la Universidad de Córdoba.
- ✓ Propiciar la generación de productos de nuevo conocimiento que contribuyan al mejoramiento de indicadores de los grupos de investigación y la Universidad de Córdoba.
- ✓ Estimular la investigación formativa a través de la vinculación de estudiantes de programas de pregrado y posgrados de la Universidad de Córdoba al desarrollo de investigaciones.

Artículo Tercero. La presente convocatoria va dirigida Grupos de investigación reconocidos por la Universidad y clasificados por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – MINCIENCIAS a través de la Convocatoria nacional para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTI. Convocatoria 894 de 2021.

***Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión
para la transformación del territorio.***

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT. 891080031-3

www.unicordoba.edu.co





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO ACADÉMICO



Artículo Cuarto. Los proyectos que presenten los Grupos de Investigación a la convocatoria deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Contar con el aval del Comité de Investigación de la Facultad y Consejo de Facultad correspondiente.
2. Ser dirigido por un docente de planta de la Universidad.
3. Presentar uno o más proyectos de investigación en el Formato de Presentación de Proyectos de Investigación código FINV-011, anexando la hoja de vida de los investigadores (docentes y estudiantes) que participan en el proyecto según Anexo 1.
4. Vincular al menos un estudiante perteneciente a un semillero de investigación registrado en la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.
5. Contar con la participación de estudiantes de posgrado en la modalidad de maestría o doctorado, que apoye las actividades de investigación en el marco de la ejecución del proyecto.
6. Articular el proyecto con las líneas de investigación de las Facultades participantes y de la institución.
7. Estar articulados con al menos uno (1) de los ocho (8) focos temáticos definidos por la Misión de Sabios, los cuales son: 1. Tecnologías convergentes e Industrias 4.0, 2. Océanos y recursos hídricos, 3. Ciencias de la vida y la salud, 4. Ciencias Básicas y del espacio, 5. Biotecnología, bioeconomía y medio ambiente, 6. Energía sostenible, 7. Industria creativa y cultural, 8. Ciencias sociales, desarrollo y equidad; así como también con el Plan de Desarrollo Departamental vigente.
8. Diligenciar la Matriz de Impacto Ambiental

Nota 1:

Los Docentes de Planta que se encuentren en período de prueba no podrán vincularse al proyecto como Investigador Principal.

**Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión
para la transformación del territorio.**

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT. 891080031-3

www.unicordoba.edu.co





"VIGILADA MINREEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO ACADÉMICO



Nota 2:

La Universidad de Córdoba, garantizando los principios del mérito y la calidad, establecerá un *Periodo de Subsanación de Requisitos*, que se realizará en la fecha señalada en el numeral XII. CRONOGRAMA.

El periodo de subsanación de los requisitos exigidos en el presente documento se tramitará con base en las siguientes reglas:

- El Investigador Principal del proyecto NO podrá modificar el contenido del proyecto, solo se permitirá subsanar documentos que no se encuentren legibles o que no permitan su visualización.
- Los ajustes solicitados, solo podrán ser remitidos al correo electrónico investigacio@correo.unicordoba.edu.co, no se aceptarán documentos de manera física.
- No se recibirán subsanaciones fuera de las fechas establecidas en el período de subsanación de requisitos.

Nota 3:

Los proyectos que requieran aval del Comité de Bioética deben realizar la solicitud en la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, indicando la Sala Técnica de Conocimiento a la que aplica; previa inscripción del proyecto en la presente convocatoria.

Artículo Quinto. Esta convocatoria contempla unas condiciones inhabilitantes, las cuales son todas aquellas condiciones de modo, tiempo y lugar, objetivas o subjetivas, antecedentes o concomitantes, predicables del grupo de investigación registrado en la convocatoria o del proyecto sometido a consideración; que impiden la continuidad de su participación en el proceso de

**Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión
para la transformación del territorio.**

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT. 891080031-3

www.unicordoba.edu.co





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO ACADÉMICO



selección, o que, habiendo obtenido el beneficio de que se trate, le hacen imposible disfrutarlo, tales como:

- Cuando el proyecto no se ajusta a las condiciones y requisitos establecidos en los presentes términos de referencia.
- Cuando los recursos solicitados no correspondan a los montos establecidos acorde a los toques establecidos en el numeral V. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN.
- Cuando el Investigador Principal definido para el proyecto tenga compromisos pendientes a la fecha de inscripción de la convocatoria, con la Vicerrectoría de Investigación y Extensión relacionados con la entrega de productos de investigación o informes derivados de la ejecución de proyectos de vigencias anteriores.

Artículo Sexto. La presente convocatoria cuenta con un monto total de TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 3.255.000.000.00). El valor financiado a el (los) proyecto (s) del grupo de investigación será asignado de acuerdo con la clasificación alcanzada en la convocatoria 894 de 2021 de MINCIENCIAS, según lo estipulado en la siguiente tabla:

Tabla No. 2 - Monto asignado por Grupo de Investigación vigencia 2023

**Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión
para la transformación del territorio.**

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT. 891080031-3

www.unicordoba.edu.co





"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO ACADÉMICO



CONVOCATORIA 894-2021				
Clasificación de los grupos	No. De Grupos	SMMLV	Asignación de recursos por grupo	Asignación total
A1	6	130	\$ 130.000.000	\$ 780.000.000
A	10	95	\$ 95.000.000	\$ 950.000.000
B	13	65	\$ 65.000.000	\$ 845.000.000
C	16	40	\$ 40.000.000	\$ 640.000.000
Reconocido	2	20	\$ 20.000.000	\$ 40.000.000
Número total de grupos	47	VALOR TOTAL CONVOCATORIA		\$ 3.255.000.000

El término de duración de la ejecución de los proyectos será de hasta doce (12) meses, con una sola prórroga equivalente al 25% del tiempo inicialmente programado. La duración de la ejecución del proyecto debe estar plenamente justificada con base en el alcance de los objetivos, resultados y productos comprometidos en la misma.

Nota 1:

Se podrán financiar más de un proyecto por grupo de investigación; no obstante, estos proyectos no deberán superar el monto máximo asignado de acuerdo con la clasificación del correspondiente grupo.

Nota 2:

En caso de presentarse más de un proyecto por grupo de investigación, estos no podrán ser ejecutados por el mismo Investigador Principal.

Nota 3:

En caso de no agotar los recursos dispuestos para la financiación de proyectos de la presente convocatoria, estos podrán disponerse para el financiamiento de otros gastos que la Vicerrectoría de Investigación y Extensión determine.

**Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión
para la transformación del territorio.**

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT. 891080031-3

www.unicordoba.edu.co





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO ACADÉMICO



Artículo Séptimo. El contenido de los proyectos presentados en esta convocatoria deberá contemplar lo establecido en el formato de Presentación de Proyectos de Investigación código FINV-011, Versión XX con los siguientes capítulos:

1. Información general del proyecto
2. Información de investigadores
3. Resumen del proyecto
4. Problema y justificación
5. Marco teórico y estado del arte
6. Objetivo general y específicos
7. Metodología para el desarrollo del proyecto
8. Impacto esperado de la investigación
9. Matriz de impactos ambientales
10. Resultados y productos esperados
11. Cronograma de actividades
12. Referencias bibliográficas
13. Información financiera del proyecto
14. Tabla de presupuesto
15. Hojas de vida Investigadores

Los rubros financiables de esta convocatoria y su descripción son los relacionados en la siguiente tabla:

RUBRO	DEFINICIÓN
Personal	Se refiere a profesionales, investigadores, estudiante de pregrado y posgrado, expertos nacionales e internacionales, operarios o técnicos definidos como participantes en el proyecto y requeridos en el mismo. Para el cálculo de los recursos a solicitar en este rubro se debe tomar como base la escala salarial de la institución y el tiempo real dedicado por la persona al proyecto. No debe superar el 40% del valor total del proyecto.
Equipos	La financiación para compra de equipos nuevos deberá estar sustentada en la estricta necesidad de los mismos para el desarrollo

**Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión
para la transformación del territorio.**

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT. 891080031-3

www.unicordoba.edu.co





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO ACADÉMICO



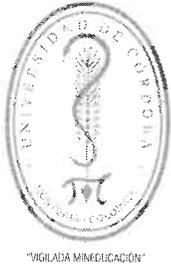
RUBRO	DEFINICIÓN
	de los experimentos dentro de la investigación. Prevalecerá el principio de uso eficiente de los equipos institucionales existentes en la Universidad en la asignación y manejo de los recursos.
Viajes	Se refiere a los gastos destinados para los desplazamientos del personal debidamente vinculado al proyecto y relacionados con actividades del mismo diferentes a las salidas de campo, tales como transporte de asesores, asistencia a congresos para presentación de resultados, reuniones del equipo de trabajo y las demás que se consideren.
Salidas de campo	Se aplica a gastos necesarios para el traslado del personal vinculado al proyecto a zonas de realización de muestreos y ejecución de las labores de campo propias de la investigación. Se refiere principalmente a costos de transporte, viáticos o auxilios de alimentación y estadía, compra de combustible, alquiler de vehículos, compra de materias primas de difícil comercialización formal y demás que se consideren.
Materiales e insumos	Los materiales e insumos se refieren a los distintos elementos que se requieren para el desarrollo de la investigación como reactivos de laboratorios, papelería, materiales de oficina, insumos agropecuarios, entre otros.
Servicios técnicos	Hacen referencia a servicios que se contratan externamente y que no generan derechos de propiedad intelectual, tales como análisis de laboratorios, exámenes, traducciones, etc.
Protección y Divulgación	Se refiere a los costos de edición y publicación de artículos científicos en revistas indexadas, libros, capítulos de libros, videos; así como también, lo relacionado con propiedad intelectual para la protección de resultados. Igualmente, hace referencia a los costos para llevar a cabo la divulgación científica de los resultados del proyecto (incluye eventos de socialización, talleres, días de campo, giras tecnológicas, material publicitario, entre otros).

**Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión
para la transformación del territorio.**

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT. 891080031-3

www.unicordoba.edu.co





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO ACADÉMICO



RUBRO	DEFINICIÓN
	Así mismo, este rubro puede incluir gastos asociados a la movilidad del personal de comunicaciones con el propósito de adelantar acciones de divulgación periodística de los resultados del proyecto, representados en notas periodísticas, emisora o publicación en la página web de la universidad o en otros medios externos.

Nota 1:

En caso de ser actualizados en el SIGEC el formato mencionado en esta sección, el Investigador Principal deberá presentar el proyecto en su versión más reciente.

Nota 2:

Durante el desarrollo del proyecto, el jefe de la Oficina de Investigación podrá autorizar cambios de rubro siempre y cuando estos sean debidamente justificados por el Investigador Principal, sin alterar el alcance del proyecto y los productos a entregar.

Artículo Octavo. Los productos y compromisos del proyecto de investigación son los siguientes:

• PRODUCTOS DEL PROYECTO

Los grupos de investigación acorde a su categoría deben generar productos de nuevo conocimiento siguiendo los lineamientos exigidos por MINCIENCIAS para ser reconocidos y categorizados.

En este sentido, se establecen tres tipos de productos que se deben generar como resultados de las actividades que se lleven a cabo en la ejecución de los proyectos que se presenten, los cuales deben ser de cumplimiento obligatorio, estos productos son:

- Productos resultados de actividades de generación de nuevo conocimiento

**Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión
para la transformación del territorio.**

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT. 891080031-3

www.unicordoba.edu.co





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO ACADÉMICO



- b) Productos resultados de actividades de apropiación social del conocimiento.
- c) Productos de actividades relacionadas con la formación de recurso humano.

Teniendo en cuenta lo anterior, los productos a generar por los proyectos presentados por los grupos de investigación adscritos a la Universidad de Córdoba a quienes se les asignen recursos económicos son:

Grupos A1

- 1- Productos resultados de actividades de generación de nuevo conocimiento:
 - ✓ Publicar al menos un (1) artículo A1 (Q1= ISI – Scopus) o un (1) capítulo o libro de investigación en editorial reconocida y en coautoría internacional.
- 2- Productos resultados de actividades de apropiación social del conocimiento.
 - ✓ Presentar al menos dos (2) trabajos de investigación en eventos nacionales o internacionales relacionados con el proyecto.
- 3- Productos de actividades relacionadas con la formación de recurso humano.
 - ✓ Dirigir una (1) tesis de Doctorado y/o al menos dos (2) trabajos de grado de investigación de Maestría.
 - ✓ Al menos dos (2) integrantes del grupo deben apoyar cursos básicos o electivos en programas de Doctorado y/o Maestría.
 - ✓ Tener al menos un (1) profesor, sea emérito, senior o dos (2) asociados.
 - ✓ Contar con la vinculación de por lo menos dos (2) jóvenes de pregrado integrantes de semilleros de investigación.

Grupos A

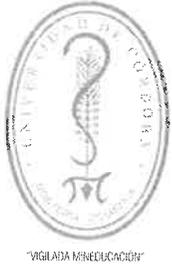
- 1- Productos resultados de actividades de generación de nuevo conocimiento:
 - ✓ Publicar al menos un (1) artículo A2 (Q2= ISI - Scopus) o un (1) capítulo o libro de investigación en editorial reconocida y en coautoría internacional.
- 2- Productos resultados de actividades de apropiación social del conocimiento.

**Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión
para la transformación del territorio.**

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT. 891080031-3

www.unicordoba.edu.co





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO ACADÉMICO



- 3-
 - ✓ Presentar al menos dos (2) trabajos de investigación en eventos nacionales o internacionales relacionados con el proyecto.
- 3- Productos de actividades relacionadas con la formación de recurso humano.
 - ✓ Dirigir una (1) tesis de Doctorado y/o al menos dos (2) trabajos de grado de investigación de Maestría.
 - ✓ Al menos dos (2) integrantes del grupo deben apoyar cursos básicos o electivos en programas de Doctorado y/o Maestría.
 - ✓ Tener al menos un (1) profesor, sea emérito, senior, asociado o dos (2) junior.
 - ✓ Contar con la vinculación de por lo menos dos (2) jóvenes de pregrado integrantes de semilleros de investigación.

Grupos B

- 1- Productos resultados de actividades de generación de nuevo conocimiento:
 - ✓ Publicar al menos un (1) artículo B (Q3= ISI - Scopus) o un (1) capítulo o libro de investigación en editorial reconocida.
- 2- Productos resultados de actividades de apropiación social del conocimiento.
 - ✓ Presentar al menos un (1) trabajo de investigación en evento nacional o internacional relacionados con el proyecto.
- 3- Productos de actividades relacionadas con la formación de recurso humano.
 - ✓ Dirigir al menos dos (2) trabajos de grado de investigación de programas de pregrado o uno (1) de especialización o uno (1) de maestría.
 - ✓ Contar con la vinculación de por lo menos un (1) joven de pregrado integrante de un semillero de investigación.
 - ✓ Tener al menos un (1) profesor, sea emérito, senior, asociado o junior.

Grupos C

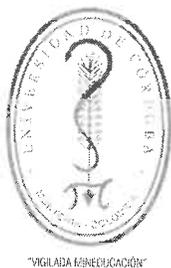
- 1- Productos resultados de actividades de generación de nuevo conocimiento:
 - ✓ Publicar al menos un (1) artículo C (Q4= ISI - Scopus) o un (1) capítulo o libro de investigación en editorial reconocida.
- 2- Productos resultados de actividades de apropiación social del conocimiento.

**Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión
para la transformación del territorio.**

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT. 891080031-3

www.unicordoba.edu.co





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO ACADÉMICO



- 3- Presentar al menos un (1) trabajo de investigación en evento nacional o internacional relacionados con el proyecto.
- 3- Productos de actividades relacionadas con la formación de recurso humano.
 - ✓ Dirigir al menos dos (2) trabajos de grado de investigación de programas de pregrado o uno (1) de especialización o uno (1) de maestría.
 - ✓ Contar con la vinculación de por lo menos un (1) joven de pregrado integrante de un semillero de investigación.

Grupo Reconocido

- 1- Productos resultados de actividades de generación de nuevo conocimiento:
 - ✓ Publicar al menos un (1) artículo C (Q4= ISI - Scopus) o un (1) capítulo o libro de investigación en editorial reconocida.
- 2- Productos resultados de actividades de apropiación social del conocimiento.
 - ✓ Presentar al menos un (1) trabajo de investigación en evento nacional relacionados con el proyecto.
- 3- Productos de actividades relacionadas con la formación de recurso humano.
 - ✓ Dirigir al menos un (1) trabajo de grado de programas de pregrado o de especialización.

• COMPROMISOS DEL PROYECTO

Como parte de los mecanismos para fortalecer los Grupos de Investigación, cada uno de ellos deberá presentar evidencias de la gestión en la participación en convocatorias externas. Esto quedará establecido en el Acta de Compromiso para el inicio de ejecución de los proyectos.

Nota 1:

La publicación del artículo sobre el cual se hace referencia, debe ser publicado en un tiempo no mayor a dos (2) años al término del proyecto.

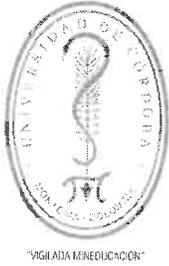
Nota 2:

**Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión
para la transformación del territorio.**

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT. 891080031-3

www.unicordoba.edu.co





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO ACADÉMICO



Los productos definidos en los proyectos podrán ser modificados por fuerza mayor o caso fortuito, previa aprobación del Comité Central de Investigación.

Nota 3:

En los casos que el grupo de investigación presente más de un proyecto, cada uno de ellos deberá asumir el cumplimiento de estos productos y compromisos de manera independiente.

Artículo Noveno. Los proyectos que se presenten para financiación seguirán el siguiente proceso:

1. Solicitar el aval del proyecto al Comité de Investigación de la Facultad correspondiente, presentando los siguientes anexos:
 - a) Formato de Presentación de Proyectos de Investigación código FINV-011 debidamente diligenciado.
 - b) Hoja de vida de los investigadores (docentes y estudiantes) que participan en el proyecto según Anexo 1.
2. Registrar el proyecto de investigación ingresando en el siguiente link: <https://forms.gle/kA3RPhFjJtGgbAWQ6>
3. Diligenciar la información solicitada por el formulario en línea para la presentación de los proyectos a la convocatoria.
4. Adjuntar la totalidad de los documentos que soportan los requisitos. Es importante resaltar que el tamaño de cada archivo anexado de cada uno de los requisitos cuenta con una capacidad máxima de 3MB.
5. Para realizar seguimiento al proceso, se deberá estar atento al correo electrónico registrado en el formulario, donde podrá consultar las observaciones realizadas a los requisitos del proyecto, con el fin de que sean subsanadas por el proponente.

Nota 1:

**Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión
para la transformación del territorio.**

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT. 891080031-3

www.unicordoba.edu.co





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO ACADÉMICO



- Se aceptarán únicamente los proyectos que se presenten a través del formulario en línea con toda la información solicitada en la presente convocatoria.

Artículo Décimo. A los proyectos radicados dentro de los plazos establecidos para la presente Convocatoria, que cumplan con la totalidad de los requisitos y no incurran en condiciones inhabilitantes se les aplicará los siguientes criterios de evaluación:

No.	Criterio	Descripción	Puntuación máxima	Puntaje máximo
1	Calidad del proyecto	<ul style="list-style-type: none">• Formulación y antecedentes de la pregunta de investigación: Contribución de la pregunta de investigación planteada a la generación de nuevo conocimiento o hipótesis planteada con claridad y sustento de los fundamentos científicos. Puntaje: hasta 35 puntos• Coherencia en la estructura del proyecto: Articulación y coherencia entre la pregunta de investigación, los objetivos, el diseño metodológico y el cronograma de actividades (que deben incorporar los componentes y actividades para alcanzar los objetivos planteados) y los productos esperados. Puntaje: hasta 27 puntos	62	62
2	Pertinencia e impacto del proyecto	<ul style="list-style-type: none">• Relación y articulación de la propuesta con los focos temáticos definidos por la Misión de Sabios de acuerdo con el alcance y objetivos planteados. Puntaje: hasta 15 puntos• Impacto esperado del proyecto. Puntaje: hasta 10 puntos	25	25

**Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión
para la transformación del territorio.**

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT. 891080031-3

www.unicordoba.edu.co





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO ACADÉMICO



3	Conformación del equipo de investigación	El proyecto demuestra la participación, con docentes y/o estudiantes, de al menos dos facultades de la institución en las actividades planteadas durante el desarrollo del proyecto.	5	5
4	Articulación del proyecto con entidades afines	El proyecto demuestra la vinculación de la sociedad civil organizada y/o una empresa del sector productivo.	5	8
		El proyecto incluye en el rol de cooperante a una entidad internacional.	3	
Total				100

Evaluación por pares: Cada uno de los proyectos que cumplan con los requisitos de la convocatoria y no incurran en condiciones inhabilitantes, serán evaluados por dos (2) pares evaluadores externos seleccionados por la Oficina de Investigación.

Los proyectos cuya diferencia entre las dos evaluaciones sea igual o mayor a 30 puntos, siendo una de las dos evaluaciones igual o superior a 70 puntos serán sometidas a consideración de un tercer evaluador, para lo cual se promediará esta última con la calificación que tenga menor dispersión de las dos iniciales.

Toda información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación. Los expertos evaluadores estarán cobijados por cláusulas de confidencialidad y de no conflicto de interés. La identidad del evaluador será confidencial con la finalidad de garantizar la independencia y autonomía en la expedición de un concepto de evaluación.

La evaluación a realizar es de carácter metodológico, económico y de cumplimiento de las condiciones establecidas; esta se llevará a cabo por pares expertos reconocidos por MINCIENCIAS.

Nota 1:

Se entiende como entidades del sector productivo:

**Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión
para la transformación del territorio.**

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT. 891080031-3
www.unicordoba.edu.co





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO ACADÉMICO



- Persona jurídica de economía mixta, pública o privada con o sin ánimo de lucro, gremio, cámara de comercio, caja de compensación, centro de desarrollo empresarial o corporación legalmente constituida en Colombia, que tenga operaciones a nivel nacional o regional.
- Entidades independientes o autónomas clasificadas como: i) Generación de conocimiento científico: Centros e institutos de investigación, ii) Desarrollo tecnológico y transferencia de tecnología: Centros de desarrollo tecnológico, Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRIS) iii) Innovación y productividad: Empresas Altamente Innovadoras (EIAS), Unidades empresariales de I+D+i, Incubadoras de empresas de base tecnológica, Centros de innovación y de productividad, Parques Científicos, Tecnológicos o de Innovación.

Se entiende como Sociedad Civil Organizada: Asociación, fundación, corporación, entidad del tercer sector, agremiación, grupos u organizaciones comunitarias con personería jurídica, legalmente constituidas en Colombia, que tenga operaciones a nivel nacional o regional.

Para la presente convocatoria la Sociedad Civil Organizada podrá vincularse al proyecto en calidad de Aliada o Beneficiaria.

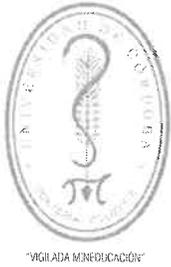
Artículo Décimo Primero. Los proyectos con puntaje igual o mayor a los 70 puntos en la evaluación conformarán el listado de proyectos financiables y serán organizados en estricto orden descendente de calificación. En caso de que se obtengan proyectos con igual puntaje, para la ubicación de estos en el listado, se procederá a su desempate con la aplicación de los siguientes criterios:

1. Al mayor puntaje del criterio "Calidad del proyecto".
2. En caso de que el empate persista, se seguirá con el mayor puntaje del criterio "Pertinencia e impacto del proyecto".
3. En caso de que el empate persista, se seguirá con el mayor puntaje del criterio "Conformación del equipo de investigación".

**Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión
para la transformación del territorio.**

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT. 891080031-3
www.unicordoba.edu.co





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO ACADÉMICO



4. En caso de que el empate persista, se seguirá con el mayor puntaje del criterio "Articulación del proyecto con entidades afines".
5. En caso de persistir el empate se asignará el primer lugar al que haya sido radicado primero. Si el proponente tuvo que subsanar, se tomará la fecha y hora de culminación de dicho proceso en el sistema.

Nota 1:

Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página web de la Universidad de Córdoba en las fechas establecidas en el numeral.

Nota 2:

Posterior a la publicación del listado de financiables, los proyectos deberán surtir el trámite frente a la Oficina de Investigación para iniciar su ejecución.

Artículo Décimo Segundo. Los investigadores principales definidos para cada proyecto deben comprometerse con la entrega de los siguientes informes:

1. Presentar dos informes de los avances del proyecto cada cuatro (4) meses luego de iniciada su ejecución en el formato con código FINV-015.
2. Presentar un informe final a los doce (12) meses de iniciado el proyecto. La presentación del informe final debe realizarse durante los treinta días (30) siguientes al tiempo establecido de finalización de dicho proyecto en el cronograma de la propuesta, en el formato Presentación de Informe Final de Proyecto de investigación con código FINV-012.
3. Presentar un informe de ejecución financiera del proyecto de investigación en el formato que se encuentra en el SIGEC con código FINV-014.
4. Presentar un informe de productos obtenidos del proyecto de investigación en el formato con código FINV-013.
5. Para los proyectos aprobados, se elaborará el acta de compromiso, se solicitará al ordenador del gasto gestionar la disponibilidad presupuestal y la asignación de los recursos para la ejecución. Una vez firmada el acta por las partes, tendrán 30 días calendario para iniciar la ejecución financiera del

**Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión
para la transformación del territorio.**

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT. 891080031-3

www.unicordoba.edu.co





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
CONSEJO ACADÉMICO



proyecto por medio de la radicación de una solicitud de CDP y demás documentos necesarios.

6. El seguimiento técnico y financiero de los proyectos estará a cargo de la Oficina de Investigación adscrita a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.

Artículo Décimo Tercero. El cronograma de la convocatoria y el proceso que se desprende se relaciona a continuación:

PROCESO	FECHA
Apertura de la convocatoria	12 de diciembre de 2023
Cierre de la convocatoria	20 de febrero de 2024 hasta las 4:00 p.m. (hora colombiana)
Periodo de ajuste de los requisitos de la convocatoria	Del 21 al 23 de febrero de 2024
Publicación listado de financiables	24 de abril de 2024
Tiempo para firma de Actas de Compromisos	Del 26 de abril al 28 de mayo de 2024
Tiempo para inicio de ejecución de proyectos	Del 29 de mayo al 04 de julio de 2024

Artículo Décimo Cuarto. Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria, así como lo dispuesto para el desarrollo de la misma y la entrega del recurso. Una vez presentado el proyecto no será posible alegar desconocimiento de lo escrito en este acuerdo ni de sus anexos.

De igual forma, declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la

**Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión
para la transformación del territorio.**

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT. 891080031-3
www.unicordoba.edu.co





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO ACADÉMICO



información o documentación suministrada, la Vicerrectoría de Investigación y Extensión podrá en cualquier momento rechazar el proyecto o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

Artículo Décimo Quinto. En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor escribir al correo electrónico investigacion@correo.unicordoba.edu.co, con el asunto: Convocatoria Interna de Grupos de Investigación 2023

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, a los 23 días del mes de noviembre de 2023.


OSCAR ARISMENDY MARTÍNEZ
PRESIDENTE (E)


CELY FIGUEROA BANDA
SECRETARIA

Proyectó: Mario Sanchez Rubio, Jefe Oficina de Investigación
Revisó: Oscar Arismendy Martínez, Vicerrector Académico
Revisó: Cely Figueroa Banda, Secretaria General

**Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión
para la transformación del territorio.**

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT. 891080031-3
www.unicordoba.edu.co



Ciudad, día de mes de año

Señores

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN

Universidad de Córdoba

Montería

Asunto: Participación de proyecto susceptible de ser financiado con recursos de Convocatoria Interna 2023

En mi calidad de Representante Legal de “**(INCLUIR NOMBRE DE LA ENTIDAD PARTICIPANTE)**” identificado con NIT **XXXXXXX** de manera atenta informo que:

Nuestra entidad participará en el proyecto de inversión denominado “**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**”.

Nuestra entidad conoce el contenido del proyecto formulado y en caso de ser aprobado por la Universidad de Córdoba, nos comprometemos a desarrollar las actividades descritas a continuación:

	ACTIVIDAD	RESULTADO ESPERADO
1	Describir en qué consiste su participación en la actividad	Indicar el aporte explícito para el o los resultados esperados de esa actividad
2		
3		

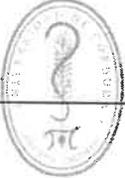
Así mismo, nos permitimos indicar que aportaremos como contrapartida en **especie/dinero** por valor de \$**xxxxxxx** M/Cte representados en mencionar el rubro o rubros sobre los que aporta (Si aplica).

Cordialmente,

(Nombre de quien suscribe)

Representante Legal

Entidad

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	
	HOJA DE VIDA DE INVESTIGADOR	

HOJA DE VIDA INVESTIGADOR						
DATOS PERSONALES						
APELLIDOS		NOMBRES				
FECHA DE NACIMIENTO		NACIONALIDAD				
No. DE IDENTIFICACIÓN		CORREO ELECTRÓNICO				
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		TELÉFONO				
FORMACIÓN ACADÉMICA						
FORMACIÓN ACADÉMICA	No. DE SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDOS	INSTITUCIÓN	AÑO
		SI	NO			
INFORMACIÓN LABORAL						
ENTIDAD		DEPENDENCIA				
CARGO		TELÉFONO				
CAMPOS DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA EN LOS CUALES ES EXPERTO						
PUBLICACIONES RECIENTES: (Publicaciones realizadas durante los últimos 5 años).						
TIPO DE PUBLICACIÓN	TÍTULO DE LA PUBLICACIÓN				FECHA DE PUBLICACIÓN	
PATENTES, PROTOTIPOS U OTRO TIPO DE PRODUCTOS TECNOLÓGICOS O DE INVESTIGACIÓN OBTENIDOS EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS						
TIPO DE PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO				AÑO	
FIRMA DEL INVESTIGADOR						

Si usted ha accedido a este formato a través de un medio diferente al sitio web del Sistema del Control Documental del SIGEC asegúrese que ésta es la versión vigente



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA



Anexo 3 Modelo de aval Sociedad Civil Organizada

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL/LÍDER DE LA ENTIDAD/COMUNIDAD

CERTIFICA:

Que la entidad/comunidad vinculada a la propuesta de proyecto denominada "xxx" presentada bajo el marco de la Convocatoria Interna 2023 para grupos de investigación, conoce, tiene el interés y adquiere el compromiso de participar en esta.

En relación con lo anterior, se certifica que la entidad/comunidad se vinculará al proyecto en el marco de la ejecución y cumplimiento de las siguientes actividades y consecución de los siguientes resultados:

	ACTIVIDAD	RESULTADO ESPERADO
1	Describir en qué consiste su participación en la actividad	Indicar el aporte explícito para el o los resultados esperados de esa actividad
2		
3		

Se suscribe en xx a los xx del mes de xx de 2023.

Cordialmente,

NOMBRE

Documento de identificación

Cargo/Rol

Entidad / comunidad

**Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión
para la transformación del territorio.**

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT. 891080031-3

www.unicordoba.edu.co